

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

MARTES, 18 DE ENERO DE 1983

Núm. 13

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

Excmo. Diputación Provincial de León ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al BOLETIN OFICIAL de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1983, entre las fechas de 15 de enero al 31 de marzo de 1983.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1983, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestral	900 ptas.
Semestral	1.500 fd.
Anual	2.500 fd.

León, 2 de diciembre de 1982.—El Interventor, Carlos Echeto Alayeto.

6714

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 2.^a (PUEBLOS)

C/ Alcalde Miguel Castaño, 54

Horas: De 9 a 13,30

EDICTO

Don Miguel Angel González García,
Recaudador Auxiliar de Tributos
del Estado en la expresada Zona
de la que es titular don Andrés
Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales o voluntarios en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido Texto Legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León en la calle indicada, previniéndoles que de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que

en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.^o—Que contra la providencia dictada por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, con carácter previo y facultativo en el plazo de quince días ante la Excmo. Diputación Provincial.

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.^o—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de

no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Excelentísima Diputación Provincial dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLE-

TIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y 3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de

apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe
Díez Varela Albino	1981	P. Obras	Fresno de la Vega	2.210
Juárez Compadre Emerito	1981	Idem	Garrafe de Torio	512
Blanco Fdez. Santos	1981	Idem	Palanquinos	945
Glez. de la Riva Eugenio	1981	Estancias	Garrafe de Torio	12.600
Glez. García Vitalino	1980	P. Obras	Chozas de Abajo	4.908
Fuente Martínez Esteban	1982	Idem	Idem	1.660
Guerrero Rey Tarsela	1982	Idem	Villamañán	12.067
López Martínez José	1980	Estancias	San Andrés	1.680
Gallego Otero José	1980	P. Obras	Idem	2.342
Blanco Méndez Antonio	1982	Estancias	Barrios de Luna	16.120
Campano Soto Santos	1982	Idem	Onzonilla	5.859
Machado Concepción	1982	Idem	San Andrés	8.050
Ortiz Traspuesto Amanda	1982	Idem	Idem	1.625
Alvarez Rguez. Fernando	1982	Idem	Idem	3.200
García Glez. Eleuterio	1982	Idem	Idem	800
El mismo	1982	Idem	Idem	4.352
Márquez Márquez Mercedes	1982	Idem	Idem	23.313
Márquez Núñez Argentina	1982	Idem	Idem	214.755
Peñalva Herrero Javier	1982	Idem	Idem	4.029
Silva Gómez Amelia	1982	Idem	Idem	24.531
García Rguez. Ramón	1982	Idem	Idem	25.160
Gutiérrez Robles Julián	1981	Idem	Mansilla Mayor	10.580
Sánchez Rguez. Julia	1981	Idem	Villasabariego	56.135
Gutiérrez Caruezo Julio	1982	Idem	Carrocera	91.568
Llamazares García Martín	1982	Idem	M. Mulas	443.115
Martínez Segura Manuel	1982	Idem	Idem	800
El mismo	1982	Idem	Idem	29.163
González López Ramón	1981	P. Obras	Vegas del Condado	839
García Glez. Milagros	1981	Estancias	Riello	13.950
Díez Minguez Ulpiano	1982	Idem	Valdesamario	9.870
Hernández Sierra Julia	1982	Idem	Villamanín	38.130
La misma	1982	Idem	Idem	464
Castro Sánchez José	1982	Idem	Cuadros	116.026
Villa García Licinio	1980	P. Obras	Valdefresno	783
Garrachategui Rivas M.ª Teresa	1980	Estancias	Valencia Don Juan	24.908
Sánchez Iglesias Pilar	1981	Idem	Navatejera	1.993
Ugidos Franco Pilar	1982	Idem	Valencia Don Juan	15.759
Nieto Gómez Demetrio	1980	Idem	Pola de Gordón	19.250
Fdez. Alvarez Jaime	1981	Idem	Idem	9.733
Díez Rguez. Javier	1981	Idem	Valverde de la Virgen	9.160
Redondo Castelo Tomás	1982	Idem	Pola de Gordón	3.475
García Morla José	1982	Idem	Matanza de los Oteros	5.300
Cuesta Villacé Teodoro	1982	Idem	Pola de Gordón	4.924
Dominguez García Ana María	1982	Idem	Valverde de la Virgen	22.250
Alvarez Alvarez M.ª Dolores	1982	Idem	Las Omañas	4.300
Alvarez Alvarez M.ª Jesús	1982	Idem	Idem	8.460
García Blanco Eloína	1980	Idem	Valverde de la Virgen	20.000

León, 31 de diciembre de 1982.—El Recaudador, Miguel Angel González García.—V.º B.º: El Jefe del Servicio Aurelio Villán Cantero. 176

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

A N U N C I O

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse Riaño —Perjuicios traslado de población— según acuerdo Comisión Gubernativa, en los términos municipales siguientes:

BURON, el día 21 de enero de 1983, a las diez de la mañana,

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incom-

parencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 11 de enero de 1983.—El Ingeniero Director (ilegible). 197

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra del Embalse de Riaño siguientes:

- Traslado de población. Acuerdos adoptados por la Comisión Gubernativa.
- Finca urbana. Cumplimiento Sentencia Tribunal Supremo.
- Finca rústica. Resoluciones Jurado Provincial Expropiación.
- Industrias y Servicios. Resoluciones Jurado Provincial.
- Industrias y concesiones, en el término municipal de RIAÑO, el día 21 de enero de 1983 a las diez y media de la mañana.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, a 12 de enero de 1983.
El Ingeniero Director (ilegible). 198

Administración Municipal

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico referido a pavimentación de calles en Acebes del Páramo, redactado por los arquitectos Sres. Esteban Infantes, López de la Calzada y Santamaría de la Cuevas, y proyecto técnico igualmente para pavimentación de calles en Matalobos del Páramo, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Sr. Rodríguez Sánchez, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, para que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Bustillo del Páramo, 10 de enero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

178

Núm. 18.—630 ptas.

Ayuntamiento de Villaturiel

Aprobados por esta Corporación Municipal los proyectos de alumbrado público de las localidades de Valdesogo de Abajo, Valdesogo de Arriba, Mancilleros, San Justo de las Requejas, Toldanos (pueblo) y Toldanos (barrio de la carretera), por importes de 1.859.656, 799.837, 933.377, 465.431, 746.820 y 4.089.944 pesetas respectivamente, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles para su examen y reclamaciones.

Villaturiel, 8 de enero de 1983.—El Alcalde, Fernando Redondo.

180

Núm. 20.—540 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 119/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de don José Luis García González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, titular de la firma Agrícola Leonesa, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra don José Luis Jiménez Vargas, mayor de edad, casado, labrador, casado con doña María Luisa Díez Álvarez, vecino de Vegas del Condado, encontrándose en situación de rebeldía, sobre reclamación de 5.971.112 ptas. de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar de nuevo a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al deudor y que se relacionan así:

1.—Tractor marca Ford, modelo 5000, matrícula LE-5.160. Valorado en la cantidad de 350.000 pts.

2.—Empacadora John Deere, modelo 342, con trillo picador, valorada en 275.000 pts.

3.—Arado reversible, 1 grada, 1 remolque de dos ejes, 1 remolque esparcidor de estiércol marca JF, modelo AV-45, valorado en la cantidad de 175.000 pts.

4.—Trailla mecánica de 1-75, marca Logón, 105.000 pts.

5.—Arrancadora de patatas marca Cerezo, 75.000 pts.

6.—Barra de corte marca Cima, de 1.67 mts., 45.000 pts.

7.—Rastrillo henificador, marca Zaga, 55.000 pts.

8.—Turismo marca Seat, modelo 132, matrícula LE-2857-E, valorado en 240.000 pts.

9.—Un vehículo marca Land Rover, matrícula LE-4305-B, valorado en pesetas 275.000.

10.—Casa vivienda con cuadras, pajares y corral con huerta anexa, en término de Vegas del Condado, a la calle Jesús y María, con una superficie total aproximada de 706 m², de los que corresponden a la construcción 162 m². Lindando el total de la finca: Norte, con Lucio y Agustín Juárez Rodríguez; Sur, herederos de Nicomedes García; Este, Aniceto Ferreras Campo, y Oeste, con calle de Jesús y María.—Existe además, dentro de esta superficie, una nave de reciente construcción.—Inscrita en el tomo 1049, libro 49 de Vegas del Condado, folio 87, finca 5692, inscripción 1.^a. Valorada en 4.500.000 pts.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 14 de febrero próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en la mesa destinada al efecto, el 10 % de su valoración; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a diez de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

186

Núm. 24.—2.540 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 325 de 1982 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a tres de noviembre de 1982. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Julio César Cibeira Y-Pimentel, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Universal de Alimentación, S.A., representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Julián Tejerina García, contra Candina, S.A., de Santander, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 1.113.221 pesetas de principal, intereses y costas, y

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Candina, S. A., y con su producto pago total al ejecutante Universal de Alimentación, S. A., de las 813.221 pesetas reclamadas, interés de esa suma legal desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a doce de noviembre de 1982. José Santamarta Sanz.

138 Núm. 5739 —1.440 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Carlos Domínguez Domínguez,
Juez de Primera Instancia de la villa
de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 18/81 se sigue expediente de dominio a instancia de don Claudio Sahelices Gago en nombre y representación de don Manuel Díez González, mayor de edad, soltero, pensionista y vecino de Zaragoza, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.—Finca rústica en Verdiago, término municipal de Crémenes, al sitio "Los Huertos". Polígono 41, parcela 153. Tiene una superficie de 11 áreas y 45 centiáreas. Linda: Norte, Francisco González Blanco; Este, Mauricio González Cubillas; Sur, Francisco González Blanco, y Oeste, Víctor González Valbuena.

2.—Finca rústica en Verdiago, término municipal de Crémenes, al sitio "Poleares". Polígono 46, parcela 101. Tiene una superficie de 3 áreas y 77 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, ribón; Este, Doradía Fernández, y Oeste, Marino García García.

3.—Finca rústica en Verdiago, término municipal de Crémenes, al sitio "El Hoyo". Polígono 44, parcela 2. Tiene una superficie de 5 áreas y 94 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, terreno común, y Este, Rosario Díez Fernández.

4.—Finca rústica en Verdiago, término municipal de Crémenes, al sitio "Vega Medio". Polígono 14, parcela 62. Tiene una superficie de 5 áreas y 79 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, terreno común; Este, Hros. de Angel González Rodríguez, y Oeste, Manuel Sánchez Fernández.

5.—Finca rústica en Verdiago, término municipal de Crémenes, al sitio "Vega Medio". Polígono 14, parcela 142. Tiene una superficie de 5 áreas y 79 centiáreas. Linda: Norte, Hros. de Tomás González Rodríguez; Sur, Máximo

García García; Este, Hros. de Bonifacio González Valbuena, y Oeste, herederos de Bonifacio González Valbuena.

6.—Finca rústica en Verdiago, término municipal de Crémenes, al sitio "Vega de la Iglesia". Polígono 14, parcela 303. Tiene una superficie de 7 áreas y 24 centiáreas. Linda: Norte, Petra Recio Solís; Sur, terreno común; Este, Hros. de Angel González Rodríguez, y Oeste, Hros. de Tomás González Rodríguez.

7.—Finca rústica en Verdiago, término municipal de Crémenes, al sitio "Piélagos". Polígono 14, parcela 442. Tiene una superficie de 4 áreas y 34 centiáreas. Linda: Norte, Hros. de Manuel Valbuena Cascos; Sur, Tomás González Rodríguez; Este, Hros. de Bonifacio González Valbuena, y Oeste, Hros. de Isaac Recio Glez.

8.—Finca rústica en Verdiago, término municipal de Crémenes, al sitio "La Llomba". Polígono 41, parcela 20. Tiene una superficie de 5 áreas y 72 centiáreas. Linda: Norte, terreno común; Sur, Mauricio González Cubillas; Este, Hros. de Tomás González Rodríguez, y Oeste, Hros. de Manuel Valbuena Cascos.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en término de 10 días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, a hacer uso de su derecho, si les conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a trece de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario (ilegible).

170 Núm. 17.—2.850 ptas.

★ ★

Don Carlos Domínguez Domínguez,
Juez de Primera Instancia de la villa
de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 92/81 se sigue expediente de dominio a instancia de doña María Díez Díez, mayor de edad, casada con D. Victorio Hurtado Hurtado, sin profesión especial y vecina de Bilbao, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.—Urbana en Taranilla, sita en el casco del pueblo. Compuesta de edificio de planta y piso destinado a vivienda, con patio y huerto anejos. Tiene una superficie total de 618 metros cuadrados y 3 decímetros cuadrados, de los que 59 metros cuadrados y 4 decímetros cuadrados corresponden a la edificación y el resto al patio y huerta. Linda: derecha entrando, que es el Sur, herederos de Primitivo Liébana, Delfín Alario; izquierda, que es Norte, Neftalí Pablos Rodríguez; fondo, que es el Este, herederos de Primitivo Liébana y herederos

de Pablo Díez, y frente, que es el Oeste, Delfín Alario, María Neftalí y calle de su situación.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en término de 10 días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, a hacer uso de su derecho, si les conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario (ilegible).

168 Núm. 15.—1.350 ptas.

★ ★

Don Carlos Domínguez Domínguez,
Juez de Primera Instancia de la villa
de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 42/81 se sigue expediente de dominio a instancia de doña Ana María Rodríguez Ferreras, mayor de edad, casada con don Estanislao Carrasco Vázquez, vecina de Cistierna, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.—Finca rústica en Valmartino, Ayuntamiento de Cistierna, al sitio "Helechares". Polígono 64, parcela 193. Tiene una superficie de 14 áreas. Linda: Norte, Hros. de Julio Sánchez Montiel; Sur, terreno común; Este, Sila Rodríguez, y Oeste, Hros. de Faustino García.

2.—Finca rústica en Valmartino, Ayuntamiento de Cistierna, al sitio "Los Llanos". Polígono 64, parcela 611. Tiene una superficie de 5 áreas y 24 centiáreas. Linda: Norte, Nicanor García; Sur, Odón García; Este y Oeste, Sila Rodríguez, y Oeste, Hros. de Faustino García.

3.—Finca rústica en Valmartino, Ayuntamiento de Cistierna, al sitio "Huertos". Polígono 64, parcela 693. Tiene una superficie de 17 áreas y 46 centiáreas. Linda: Norte, terreno común; Sur, camino; Este, Felipa Mata Llamazares, y Oeste, Maximina Sánchez Alvarez.

4.—Finca rústica en Valmartino, Ayuntamiento de Cistierna, al sitio "La Vita". Polígono 67, parcela 28. Tiene una superficie de 14 áreas y 93 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, María Llamazares; Este, Luis Ferreras Cazorro, y Oeste, Celedonio Alvarez García.

5.—Finca rústica en Valmartino, Ayuntamiento de Cistierna, al sitio "La Matosa". Polígono 68, parcela 398. Tiene una superficie de 8 áreas y 1 centiárea. Linda: Norte, comunal de Quintana de la Peña; Sur, Gaspar Fernández; Este, Celedonio Alvarez García, y Oeste, terreno común de Quintana.

6.—Finca rústica en Valmartino, Ayuntamiento de Cistierna, al sitio

"Huertos". Polígono 64, parcela 527. Tiene una superficie de 3 áreas y 49 centiáreas. Linda: Norte, Hros. de Rufino Sánchez; Sur, camino; Este, Martín García Rodríguez, y Oeste, herederos de Dalmacio Rodríguez Sánchez.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en término de 10 días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, a hacer uso de su derecho, si les conviniera, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a dos de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario (ilegible).

169 Núm. 16.—2.250 ptas.

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número III/81 se sigue expediente de dominio a instancia de don Emiliano Pajín Mediavilla, mayor de edad, casado con doña Matea de la Hoz Pedrosa, jubilado y vecino de León, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.—Urbana-vivienda en el pueblo de Lario, sita en su calle Real, que consta de planta baja y piso principal, con la cuadra y un portal adosados; se halla enclavada en la finca "Barrusiella". Tiene unos antojanos de 3 metros con 60 centímetros y su superficie es de 110 metros cuadrados. Linda: Norte, Este y Oeste, con la finca Barrusiella de esta propiedad, y Sur, calle de su situación.

2.—Finca rústica en término municipal de Burón, en el pueblo de Lario, al sitio "Sopando". Polígono 5, parcela 443. Tiene una superficie de 7 áreas y 98 centiáreas. Linda: Norte, Gabino Alonso; Sur, Santiago Cimadevilla García; Este, Balbina Cimadevilla Rodríguez, y Oeste, Dolores Alvarez Fernández.

3.—Finca rústica en término municipal de Burón, al sitio "Renedo". Polígono 5, parcela 554. Tiene una superficie de 5 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, Consuelo Alvarez Piñán; Sur y Oeste, monte de U. P. 449, y Este, Tomás Hernández Cimadevilla.

4.—Finca rústica en término municipal de Burón, en el pueblo de Lario, al sitio "La Llama". Polígono 6, parcela 279. Tiene una superficie de 5 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, José Cimadevilla; Sur, Jesús Blanco Cimadevilla; Este, Acisclo Casado Cimadevilla, y Oeste, José Cimadevilla Canal.

5.—Finca rústica en término municipal de Burón, en el pueblo de Lario,

al sitio "Barrusiella". Polígono 6, parcela 507. Tiene una superficie de 34 áreas y 84 centiáreas. Linda: Norte, Jesús Blanco Cimadevilla; Sur, Isabel Mediavilla; Este, Julián Blanco Piñán, y Oeste, Eulogio Cimadevilla Rodríguez y Epifanio, Juan y Fernando Puerta Rodríguez.

6.—Finca rústica en término municipal de Burón, en el pueblo de Lario, al sitio "Los Arenales". Polígono 6, parcela 688. Tiene una superficie de 26 áreas y 10 centiáreas. Linda: Norte, río Esla; Sur, Lupercio Rodríguez Casado; Este, Fernando Rodríguez García, y Oeste, Fernando Rodríguez García.

7.—Finca rústica en término municipal de Burón, en el pueblo de Lario, al sitio "Calvario". Polígono 2, parcela 247. Tiene una superficie de 6 áreas y 73 centiáreas. Linda: Norte, Acisclo Casado Cimadevilla; Sur, Primitivo Valdeón; Este, camino, y Oeste, Daniel Santos.

8.—Finca rústica en término municipal de Burón, al sitio "Huerta Hurtado". Polígono 2, parcela 279. Tiene una superficie de 13 áreas y 47 centiáreas. Linda: Norte, Hros. de Simona Rodríguez; Sur, camino; Este, herederos de Eduardo Valbuena, y Oeste, Maximino Rodríguez.

9.—Finca rústica en término municipal de Burón, en el pueblo de Lario, al sitio "La Cuesta". Polígono 8, parcela 389. Tiene una superficie de un área. Linda: Norte, Isidoro Rodríguez; Sur, Camila Fernández; Este, Gil Paniagua, y Oeste, Rafael Mediavilla.

10.—Finca rústica en término municipal de Burón, en el pueblo de Lario, al sitio "Las Sienras". Tiene una superficie de 6 áreas. Linda: Norte, arroyo; Sur, Albino Labín; Este, río Esla, y Oeste, Hros. de Marcelo Pajín.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en término de 10 días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, a hacer uso de su derecho, si les conviniera, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario (ilegible).

165 Núm. 12.—3 330 ptas.

D. Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 123/81, se sigue expediente de dominio a instancia de D. José Rodríguez Díez, mayor de edad, soltero, albañil y vecino de Cistierna, calle Rinconada Padre Isla, núm. 8, y D.^a Teresa Justina Rodríguez

Díez, mayor de edad, soltera y vecina de Cistierna, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.—Urbana en Cistierna, sita en la Rinconada Padre Isla. Compuesta de edificación de planta y piso, destinada a vivienda, con una superficie edificada de 80 metros cuadrados y 25 decímetros cuadrados, con patio de una superficie aproximada de 66 metros cuadrados. Linda: Norte, Julio Rodríguez; Este, herederos de Rogelio de la Parra y Siviano Villarroel; Sur Rinconada del Padre Isla, y Oeste, Julio Rodríguez e Indalecio Fernando Fernández.

2.—Rústica en Cistierna, al sitio «Congosta o Los Lavaderos». Tiene una superficie de 8 áreas y 45 centiáreas. Polígono 33 34, parcela 56. Tiene una superficie antes dicha y linda: Norte, Armando Cañón; Sur, Vicente Díez; Este, Mercedes Cantón, y Oeste, Ferrocarril Minero de Hulleras de Sabero.

3.—Rústica en Cistierna, al sitio de «La Palomera o carretera de Sahagún». Polígono 25, parcela 82. Tiene una superficie de 22 áreas y 77 centiáreas. Linda: Norte, Bernardina Pérez; Sur, Tarsilia Reyero; Este, carretera de Sahagún, y Oeste, desconocido.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en término de diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de su derecho, si les conviniera, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Carlos Domínguez Domínguez. El Secretario (ilegible).

163 Núm. 10.—1.800 ptas.

Juzgado de Instrucción
de Valencia de Alcántara
(Cáceres)

Cédula de notificación

En las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 9/80, contra José Manuel Rodríguez Fernández, por el delito de evasión de preso, con fecha 23 de septiembre de 1980, se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado José Manuel Rodríguez Fernández, como autor responsable de un delito de evasión de preso, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de tres meses de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y pago de las costas causadas.

Se abona al penado para el cumplimiento de la pena impuesta, el tiempo de que estuvo privado de libertad en fase previa; teniéndose en consecuencia por cumplida la mencionada pena.

Póngase en conocimiento del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Se ratifica el auto de insolvencia, dictado en pieza separada de responsabilidad civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente, en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús G. Jubete. — Rubricado. — Publicada fue en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado José Manuel Rodríguez Fernández, en ignorado paradero, expido la presente en Valencia de Alcántara, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

193 Núm. 27.—1.550 pias.

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Don Antonio-Jesús Santos Vallejo, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 554/81 seguido por daños por imprudencia en accidente de circulación, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Pesetas

Registro, D. C. 11. ^a	89
Diligs. previas, art. 28-1. ^a ...	53
Tramitación, art. 28-1. ^a ...	356
Notificaciones, D. C. 14. ^a ...	125
Expedir despachos, D. G. 6. ^a ...	623
Cumplirlos, art. 31-1. ^a ...	267
Ejecución, art. 29-1. ^a ...	53
Multa penado	2.000
Reintegros calculados	900
Mutualidad Jud., D. C. 21. ^a ...	120
Indemn. Avelino R. d. mat. ...	127.301
Costas 2. ^a Instancia anotadas	7.073
D. C. 4. ^a Secretario Páramo ...	1.050
D. C. 4. ^a Agente Gijón 2 ...	400
D. C. 4. ^a Oficial Gijón 2 ...	428
D. C. 4. ^a Oficial Sr. Santos ...	5.800

Total 146.638

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figuradas ciento cuarenta y seis mil seiscientos treinta y ocho pesetas, las que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia, le corresponden ser satisfechas por el penado Juan-Daniel Fernández Ordieres, vecino de Gijón, c/ Espronceda, núm. 5 bajo, incrementándose la indemnización con el 10 % anual a partir del 20-10-81 fecha de la primera sentencia, más el de costas y gastos que posteriormente hubiere.

Y para que sirva de notificación en forma al penado Juan-Daniel Fernández Ordieres, en ignorado paradero y su consiguiente publicación

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente que firmo en Ponferrada a diez de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

160 Núm. 7.—1.650 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1406/82, seguidos a instancia de David Crespo Melcón, contra Heras y García Nieto, S.L. y otro, sobre invalidez por silicosis.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintisiete de enero próximo a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Heras y García Nieto, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diez de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: J. R. Quirós. — C. Pita Garrido.

172

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de esta ciudad.

Hace saber: Que en ejecución 153/82, dimanante de los autos 616/82, instada por Ricardo David Castañeda Álvarez, contra José Casado Otero, en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia de fecha nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil se acuerda la ejecución contra José Casado Otero, vecino de León, c/ Santo Toribio de Mogrovejo, 47-2.º, y en su consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de doscientas sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas en concepto de principal y la de cincuenta y cuatro mil pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el art. 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de la Magistratura de Trabajo número tres de León y déjese nota en el Libro de Ejecuciones del presente año, en cuanto a los salarios de tramitación, dése traslado a la ejecutada para que, en el plazo de diez días manifieste lo que a su derecho convenga, con la advertencia de que,

transcurrido dicho plazo, sin manifestación alguna, se le tendrá por conforme y se procederá a la ejecución oportuna”.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa José Casado Otero, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres.—José Luis Cabezas Esteban.

118

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1205/82, instados por José Luis Macho Fanego, contra S.A. García y Orejas, en reclamación de salarios, se ha dictado sentencia “in voce” cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por José Luis Macho Fanego y condeno a la empresa demandada S.A. García y Orejas a pagarle la cantidad de 97.000 ptas. por salarios devengados más 4.000 ptas. por intereses de mora. Contra este fallo no cabe recurso alguno.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.ª González Romo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa S.A. García y Orejas, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diez de enero de mil novecientos ochenta y dos.—José Luis Cabezas Esteban.

175

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DE LAS PRADERAS DE S. ANDRES

Boñar (León)

Por medio del presente se convoca a una asamblea general, a los socios de esta Comunidad, la cual tendrá lugar el próximo día 20 de marzo de 1983, a las 3,30 de la tarde en primera convocatoria, o de no reunirse suficiente número de partícipes en segunda a las 4 de la tarde del mismo día.

En ella se habrán de tratar los siguientes asuntos según Orden del Día:

1.—Lectura y aprobación del acta de la anterior sesión.

2.—Dación de cuenta del estado de fondos y movimiento del año 1982.

3.—Nombramiento de cargos de la Comunidad para el bienio 1982-83 y 1983-84.

4.—Sistema de riegos para la actual campaña y limpieza de presas y cauces.

5.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace saber a todos los partícipes para conocimiento y cumplimiento.

Boñar, 12 de enero de 1983.—El Presidente (ilegible).

194

Núm. 29.—930 ptas.

Vázquez y se hallan presentes el Vicesecretario General D. José Manuel Valle Caverio y el Interventor de Fondos Provinciales, D. Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar acta de la sesión ordinaria celebrada el día cinco del corriente mes.

Adjudicar el concurso convocado para el suministro de un Scanner, con destino al Hospital General, a la casa Siemens, en la cantidad de 119.125.000 ptas.

Resolución contrato del local destinado a floristería en el Hospital General Princesa Sofía.

Quedar enterados de la concesión de subvenciones por el Estado para financiar inversiones de carácter cultural a realizar por las Corporaciones Locales con motivo del V Centenario de la Unidad de España.

Dar por denunciado el Convenio que las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús tiene suscrito con la Diputación Provincial para el funcionamiento del Colegio de Educación Especial Nuestra Señora del Sagrado Corazón y ratificar las gestiones para la elaboración de otro nuevo.

Prestar aprobación al proyecto de contrato para uso de servicios comunes de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, con motivo de funcionamiento en el mismo de una Escuela Hogar dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia.

Que la Diputación se persone en el expediente que se tramita por el Ayuntamiento de Astorga, para defender la legalidad de licencia concedida para obras en el Colegio Santa María Madre de la Iglesia de Astorga.

Prestar aprobación al Convenio con el Consejo de Castilla y León para financiación de Planes de Actuación Urbanística.

Acordar que no procede estimar la reclamación contra Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasa por dirección de obras provinciales,

Al Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, 2.000.000,00 de pesetas, para pago de parte de su aportación a las obras de "Pavimentación de calles y aceras en Estébanez de la Calzada".

Al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, 1.500.000,00 ptas., para la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en Valverde de la Virgen".

Al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, 2.000.000,00 de pesetas, para ejecución obras de "Pavimentación de calles en Fresno del Camino".

Al Ayuntamiento de Fresnedo, 1.500.000,00 ptas., para "Alumbrado público de Tombrio de Arriba".

Al Ayuntamiento de Mansilla Mayor, 1.500.000,00 ptas., obras asfaltado de calles en Mansilla Mayor.

Al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, 2.000.000,00 de pesetas, para pago parte aportación a las obras de "Electrificación varios pueblos del Municipio".

Al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, 1.500.000,00 ptas., para pago parte aportación obras de "Alcantarillado de Vilela —I.ª fase—".

Al Ayuntamiento de La Bañeza, 2.000.000,00 de pesetas, para pago parte de aportación obras de "Pavimentación calles Pobladura de Pelayo García, Justicia y Santa Marina Baja, en La Bañeza".

Al Ayuntamiento de La Bañeza, 2.000.000,00 de pesetas, para pago parte de su aportación a las obras de "Pavimentación de calle Alcázar de Toledo, márgenes de la calle Gral. Mola desde esquina con Dr. Mérida Pérez hasta entrada cementerio, Plaza del Salvador y calle de La Torre en La Bañeza".

Acceder a lo pretendido por el Ayuntamiento de Bercianos del Páramo y desafectar los recursos constituidos por la contribución territorial urbana, licencia fiscal del impuesto industrial, cuota fija de la contribución territorial rústica y recargo sobre la licencia fiscal del impuesto industrial, quedando como garantía de los anticipos concedidos por la Diputación el impuesto sobre circulación de vehículos y el padrón de varios.

Aprobar los proyectos y presupuestos desglosados y actualizados de

precios de varias obras, todos ellos del Plan Provincial de 1982 y Comarca de A. E. del mismo año.

Aprobar en todas y cada una de sus partes el Convenio con Hermanos Holandeses para funcionamiento de talleres y Residencia de Adultos en Astorga.

Abonar el 60 % de lo necesitado para combustible de la calefacción y cocina en la Residencia de Disminuidos Psíquicos, en Astorga, y talleres ocupacionales para deficientes psíquicos, en Celada de la Vega, siendo el resto de cuenta de la Congregación religiosa que atiende los mismos.

Dar cumplimiento al fallo de la sentencia número 252 de 22 de septiembre pasado, recaída en recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Hermógenes Rodríguez Santalla contra acuerdo de 6 de marzo de 1982.

Dar exacto cumplimiento a la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, de fecha 14 de septiembre de 1982, que desestima el recurso interpuesto a nombre de D.^a Guadalupe Apón y once más, médicos residentes del Hospital Princesa Sofía.

Que la Diputación participe en la fundación "Catedral de León" con la categoría de entidad fundadora, según se determina en el apartado 3.º de los estatutos.

Examinar escrito suscrito por el Sr. Interventor de Fondos sobre las dificultades que se presentan para la confección de los proyectos de presupuestos para el ejercicio de 1983 y, no obstante aquellas dificultades, se tengan preparados los estudios que resulten posibles para dar cumplimiento en la medida de lo posible a la normativa vigente.

Tramitar el expediente que proceda por los servicios correspondientes para la adquisición de una lavadora para la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Ratificar las siguientes resoluciones de la Presidencia:

Adjudicar el gasto incoado por la Residencia Santa Luisa para compra de colchones, almohadas y fundas por importe de 860.500,00 pesetas.

Adjudicar a la Casa Siemens el suministro de un dispositivo de

extensiones maqueta y accesorios en la cantidad de 901.884,00 ptas., con destino al Hospital General.

Adjudicar el suministro de una cabina estéril por flujo laminar horizontal en la cantidad de 517.620,00 ptas., con destino al Hospital General Princesa Sofía, servicio de Cirugía Digestiva.

Adjudicar a la Casa PRIM, S. A., el suministro de un aparato de onda corta CURAPULS y accesorios en la cantidad de 545.000,00 ptas. y una mesa para ejercicios de cuádriceps en la cantidad de 319.940,00 pesetas, con destino al servicio de rehabilitación del Hospital General "Princesa Sofía".

Adjudicar a la firma BOC MEDISHIELD el suministro de dos cardioscopios en la cantidad de 700.000,00 ptas., con destino al servicio de anestesiología del Hospital General.

Adjudicar a Don Orencio Rodríguez Carrera la ejecución de las obras de "Construcción del C. V. de la localidad de Las Médulas al paraje de Las Médulas", en la cantidad de 12.650.000,00 ptas. 6332

Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta

Excm. Diputación el día 22 de noviembre de 1982

Presidencia del Ilmo. Sr. Don Julio César Rodrigo de Santiago, con asistencia de los señores diputados: Don Javier Fernández Costales, D. Luis Soto Pérez, D. Gaspar Alonso Muñiz, D. Julián García Sánchez, D. Isidoro García Tejedor, D. José María Suárez González, D. Angel de Paz Fernández, D.^a Mercedes Pérez García, D.^a Natividad Puente Fernández, D. Antonio Cuende Herrero, D. Celso López Gavela, D. Domingo Rebollo Revuelta, D. Gonzalo Mansilla Mansilla, D. Gonzalo García Álvarez, D. Celso Fernández Ramos, D. Mariano Barragán Ferrero, D. Demetrio Espadas Lazo, D. Domiciano Cano Almanza, D. Antonio Fernández Calvo y D. Cipriano Elías Martínez Álvarez. No asistieron: D. Manuel Cancelo Rodríguez, D. Manuel Alonso Rodríguez, D. Manuel Rodríguez Barrero, D. Andrés Domínguez Gómez y D. Tomás Vega Martínez.

Actúa de Secretario el de la Corporación, D. Eugenio González